



Central Telefónica 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munlves.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Desarrollo e Inclusión Social para el reconocimiento y felicitación de las tres (3) Instituciones Educativas ganadoras del pasacalle interdistrital simultaneo, incluido a una (1) Organización No Gubernamental.

Que, mediante el Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, remite la lista de las Instituciones Educativas incluyendo de los docente, ganadoras del pasacalle interdistrital, realizada el 14 de Octubre de 2016, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la siguiente Institución Educativa Inclusiva participante y ganador del Pasacalle Interdistrital en el marco de la Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1er	FE Y ALEGRÍA N° 61 CETPRO "Santa Rafaela María"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la Directora y Docentes, por su participación. Asimismo, por realizar un trabajo en conjunto con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

<b>DIRECTORA</b>	HNA. Jenny Mercedes Chong Pozo
<b>DOCENTES</b>	Jose Stalin Reyes Santos
	Erny Antonioni Cuba Arcaya
	Sharito Linares Erazo
	Maria Israel Rodas Becerra De Salas
	Rosa Amelia Carhuamaca Cance
	Ysabel Josefina Tasayco Gonzales
	Maura Rosa Flores Chuccña
	Carol Sindy Saavedra Cerna
Visitación Isabel Delgado Human	



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012 -2016-GDIS/MVES

	Karelia Estela Navarro Huilca
	Petronila De La Cruz Cordova
	Mary Loli De La Cruz Molina
	Carmen Rosa Arteaga Quispe
	Olga Lidia Cordova Castro
	Marcelino Apaza Vilca
	Vivia Aranibar Maldonado

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER**, a conocimiento de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, que por intermedio de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

*[Firma]*  
Lic. Kerty Torres Lagos  
GERENTE